



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D'ECONOMIA,
INDÚSTRIA I COMERÇ
SERVICI TERRITORIAL DE COMERÇ
I CONSUM DE VALÈNCIA

Gregorio Gea, 27
46009 VALÈNCIA
Telèfon 012
Fax 963 426 102

AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'ECONOMIA, INDÚSTRIA I COMERÇ
ST de Comerç i Consum - València

46950.-XIRIVELLA

Data 17 ABR. 2012

Eixida núm.

4311



N/R: BR/JG

Asunto: Comunicación. Habilitación comercial de festivo local.

Ha tenido entrada en este Servicio Territorial de Comercio y Consumo, escrito de ese Ayuntamiento en el que comunica que, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 18.3 de la Ley 3/2011, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana, ha resuelto la apertura de los comercios de dicho municipio el 8 de septiembre de 2012, festivo local, en sustitución del 8 de abril de 2012, habilitado para la práctica comercial de acuerdo con la Resolución de 15 de diciembre de 2011, de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en el ejercicio 2012/2013 (DOCV núm. 6677, de 23 de diciembre).

De acuerdo con el citado artículo 18.3 de la Ley 3/2011, dicha decisión será de obligado cumplimiento para todos los establecimientos del municipio que no pueden acogerse al régimen de libertad horaria.

A la vista de lo expuesto, **no existe inconveniente para dicha sustitución.**

Valencia, 17 de abril de 2012
EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
COMERCIO Y CONSUMO

BERNARDO ROSELL BONO